

Ciudad de Rawson, Septiembre 22 de 2011.

Referencia: “**Expediente N° 30.643 / 2011**”.

Dictamen: **N° 93 / 2011**.

Tema: **Adjudicación de Obra Pública (Com. de Fom. de Pto. Pirámides).**

A la Señora Presidente:

Viene a intervención de esta Asesoría Letrada el Expediente de la Referencia, mediante el cual la Comisión de Fomento de Puerto Pirámides tramita el Concurso Privado de Precios N° 3/11, Obra: “Construcción Sede Guías Balleneros – Etapa Segunda”, en orden a la competencia que le es propia, exclusiva y excluyente de este Tribunal de Cuentas conforme la manda del Artículo 31 de su Ley Orgánica 4139 (Ley V N° 71 Artículo 32).

De este procedimiento, debe destacarse que se cumple con el principio de legalidad establecido para todo proceso administrativo pudiendo dictarse el acto de cierre del mismo.

Se han expedido la Asesoría Técnica de este Tribunal de Cuentas a fs. 126, practicando observación atendible.

Sin más que informar, se despide el suscripto saludándola con la mayor deferencia.

Oscar Daniel Vitale
Asesor Legal
Tribunal de Cuentas